## MELZER, S. A.

Se hace público que en fecha 1 de agosto de 2002, la Junta general en sesión extraordinaria y universal acordó por unanimidad:

1. Reducir el capital social en la cifra de veinticuatro mil cuarenta euros con cuarenta y ocho céntimos (24.040,48) mediante la amortización de 800 acciones propias de la sociedad.
2. Trasladar el domicilio social a la calle Progreso, números 206 y 212, de Badalona (Barcelona).

Badalona, 2 de agosto de 2002.—El Administrador.—37.581.

## MESTRE Y BALLBÉ, S. A.

La Junta general universal de accionistas, celebrada el 28 de junio de 2002, acordó, por unanimidad, disolver la sociedad por imperativo del artículo 260.4 de la Ley de Sociedades Anónimas y modificar su denominación social que en adelante será «Mestre y Ballbé, Sociedad Anónima», en liquidación.

Barcelona, 26 de julio de 2002.—El Liquidador, José María Ballbé.—37.306.

## METALÚRGICA DE EXTRUSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

**(En liquidación)**

Balance que presenta el liquidador de la sociedad con fecha 30 de junio de 2002, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 273-2.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

| | Euros |
|---|---|
| Activo: | |
| Inmovilizado ..... | 0 |
| Activo circulante ..... | 78.646,61 |
| Total Activo ..... | 78.646,61 |
| Pasivo: | |
| Fondos propios ..... | –2.602.011,62 |
| Acreedores ..... | 2.680.658,23 |
| Total Pasivo ..... | 78.646,61 |

Vitoria (Álava), 30 de junio de 2002.—El Liquidador.—37.556.

## MIRADOR DE ALHAURÍN GOLF, S. A.

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores Accionistas de «Mirador de Alhaurín Golf, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria a celebrar en Madrid, calle Capitán Haya, número 7, piso 1.º, el próximo día 3 de octubre de 2002, a las dieciséis horas, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y análisis de la situación actual de todas y cada una de las parcelas y promociones de la sociedad, con estudio analítico de costes, pagos y previsión de pagos, ingresos por ventas ya realizadas y previsión de los cobros pendientes de las mismas, con el «cash flow» previsto en el transcurso del 2002.

Segundo.—Situación de Tesorería al día último día disponible, especificando la retribución de los saldos de cada Banco.

Tercero.—Estudio y análisis de la operación de venta de la parcela 18/A/6.

Cuarto.—Estudio y análisis de la propuesta de los accionistas convocantes de la Junta, en el sentido de que se someta a deliberación y, en su caso, se acuerde la disminución máxima posible del capital social con la devolución de las aportaciones correspondientes a dichos accionistas y deliberación y, en su caso, acuerdo de reparto de dividendo a cuenta en la cuantía máxima posible.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para aumentar en una o varias veces el capital social, con o sin prima de emisión, y en la oportunidad y cuantía que el Consejo decida, hasta la cuantía máxima de 450.000 euros, mediante aportaciones dinerarias, sin previa consulta a la Junta general, dentro del plazo máximo de cinco años a contar del acuerdo de la Junta.

Sexto.—Decisiones a tomar con respecto al contenido de los informes de gestión presentados por el Consejero delegado con fechas 27 de febrero y 26 de julio de 2002.

Séptimo.—Aprobación del acta.

Madrid, 31 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—37.172.

## MOBILINVER, S. A. Sociedad unipersonal

*Anuncio de disolución con cesión global del Activo y del Pasivo a su accionista único*

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que con fecha 1 de agosto de 2002, el accionista único de «Mobilinver, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, decidió la disolución de esta sociedad, mediante la cesión global del Activo y del Pasivo a su accionista único, «General de Edificios y Solares, Sociedad Limitada».

Se informa a los acreedores de «Mobilinver, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal (sociedad cedente), y de «General de Edificios y Solares, Sociedad Limitada» (sociedad cesionaria), sobre el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y a oponerse a la cesión en el plazo y términos previstos en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Valencia, 2 de agosto de 2002.—El Consejero delegado de «Edificios y Solares, Sociedad Limitada», y el Administrador único de «Mobilinver, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—37.209.

## MUDEMI, SOCIEDAD LIMITADA

*Anuncio de escisión parcial*

La Junta general y universal de la compañía acordó, en fecha 30 de junio de 2002, la escisión parcial de la misma, mediante la segregación de su patrimonio de 15.001 acciones de «Cahispa, Sociedad Anónima de Seguros de Vida», y su traspaso, en bloque, a una sociedad de nueva creación.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2002.—El Administrador solidario.—37.437. 1.ª 12-8-2002

## MUISA, S. A.

La Junta general y universal de accionistas, celebrada el día 30 de junio de 2002, acordó la disolución de la sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 260.1 de la Ley de Sociedades Anónimas y el nombramiento de Liquidador único. Puesto que la sociedad no tiene Pasivos exigibles, ni Activos que repartir, se formuló por el liquidador único en el mismo acto el Balance final de la liquidación, que fue igualmente aprobado por unanimidad y se reproduce a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas:

| | Euros |
|---|---|
| Activo: | |
| Activo ..... | 0,00 |
| Total Activo ..... | 0,00 |
| Pasivo: | |
| Capital social ..... | 2.464.149,63 |
| Resultados negativos ejercicios anteriores ..... | (2.464.149,63) |
| Total Pasivo ..... | 0,00 |

Madrid, 30 de junio de 2002.—El Liquidador único.—37.202.

## MUXART GRUP, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, situado en Barcelona, calle Descartes, número 20, bajos, en primera convocatoria, el día 2 de septiembre de 2002, a las nueve horas, y, en segunda convocatoria, veinticuatro horas después, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas del ejercicio de 2001 y aplicación del resultado social de dicho ejercicio.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Barcelona, 30 de julio de 2002.—El Administrador solidario, Hermenegildo Muxart Escala.—37.208.

## NAVES Y OFICINAS, S. A.

*Anuncio de escisión*

La Junta general universal de accionistas de la entidad mercantil «Naves y Oficinas, Sociedad Anónima», celebrada el pasado día 8 de julio de 2002 en el domicilio de la sociedad, en Madrid, calle Princesa, 3 duplicado, apartamento 1205, aprobó el acuerdo de escisión de la sociedad «Naves y Oficinas, Sociedad Anónima», en dos nuevas sociedades, «Naviosa, Sociedad Limitada» y «Julcam 19, Sociedad Limitada», con domicilio ambas en Madrid, calle del Puerto, 13-4.º A y Juan Bravo, 3-B, respectivamente, conforme a los valores reflejados en el Balance de escisión presentado.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener en el domicilio de la Sociedad el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

Igualmente se hace constar que hasta que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio de este acuerdo, que será publicado por tres veces en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en dos periódicos de gran circulación de la provincia, la escisión no podrá ser realizada. Durante dicho plazo, los acreedores de la Sociedad a escindirse, podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asi mismo, los obligacionistas podrán ejercer el derecho de oposición en los mismos términos que los acreedores.

Madrid, 31 de julio de 2002.—Los Administradores mancomunados, Ramón Utges Rivas y Carlos Tristán Ibarlucea.—37.730.

1.ª 12-8-2002